



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/01/2024**



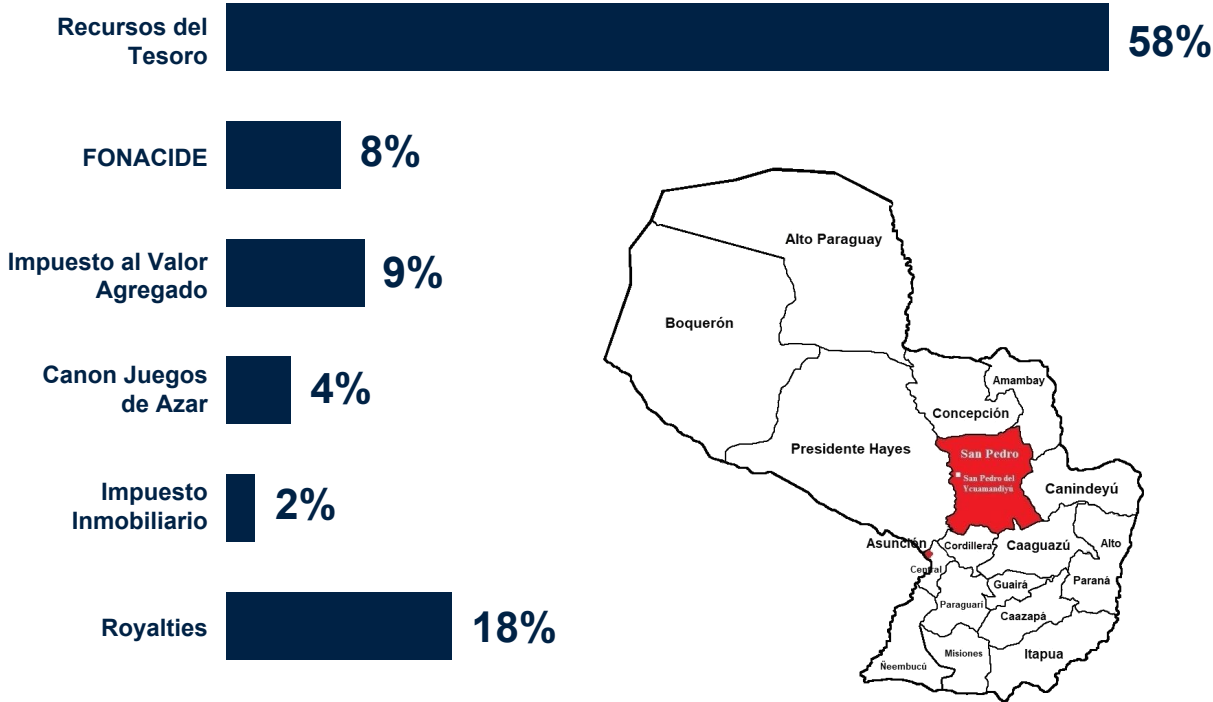
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.882.323.478	32.882.323.478	569.711.234	2%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.157.060.298	5.157.060.298	0	0%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.532.082.542	2.532.082.542	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.295.669.780	1.295.669.780	4.788.089	0,37%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	0	0%
TOTALES			56.620.817.506	56.620.817.506	574.499.323	1%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de San Pedro



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	56.620.817.506	56.620.817.506	574.499.323	1%	123.006.690	451.492.633
1		Administración Ejecutiva	5.513.641.413	5.513.641.413	310.433.087	6%	123.006.690	187.426.397
10	01	Recursos del Tesoro	5.092.175.864	5.092.175.864	310.433.087	6%	123.006.690	187.426.397
30	08	Impuesto Inmobiliario	421.465.549	421.465.549	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	3.825.226.792	3.825.226.792	258.585.896	7%	0	258.585.896
10	01	Recursos del Tesoro	3.825.226.792	3.825.226.792	258.585.896	7%	0	258.585.896
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	192.330.307	192.330.307	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	192.330.307	192.330.307	0	0%	0	0
4		Construcción de Puestos de Salud	3.392.567.134	3.392.567.134	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	925.010.459	925.010.459	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	264.940.448	264.940.448	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.202.616.227	2.202.616.227	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	885.648.619	885.648.619	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	434.792.469	434.792.469	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	232.356.150	232.356.150	0	0%	0	0
30	11	Royalties	218.500.000	218.500.000	0	0%	0	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	8.487.689.804	8.487.689.804	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.301.530.400	4.301.530.400	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	1.336.395.514	1.336.395.514	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	698.998.690	698.998.690	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	914.075.210	914.075.210	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.236.689.990	1.236.689.990	0	0%	0	0
8		Provisión de Merienda Escolar	15.223.230.405	15.223.230.405	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.223.230.405	15.223.230.405	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0%	0	0
10		Construcción de Espacios Educativos	5.376.010.995	5.376.010.995	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	3.118.256.199	3.118.256.199	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	925.010.459	925.010.459	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	544.535.039	544.535.039	0	0%	0	0
30	11	Royalties	788.209.298	788.209.298	0	0%	0	0
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	292.733.027	292.733.027	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	164.669.533	164.669.533	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	40.000.000	40.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	88.063.494	88.063.494	0	0%	0	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	232.192.537	232.192.537	0	0%	0	0
30	11	Royalties	232.192.537	232.192.537	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia Técnica Integral	3.050.790.463	3.050.790.463	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.790.463	50.790.463	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.000.000.000	2.000.000.000	0	0%	0	0
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	5.057.909.770	5.057.909.770	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.703.298.022	1.703.298.022	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	437.575.205	437.575.205	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.917.036.543	2.917.036.543	0	0%	0	0
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.564.808.320	2.564.808.320	5.480.340	0,21%	0	5.480.340
10	01	Recursos del Tesoro	1.636.276.000	1.636.276.000	692.251	0,04%	0	692.251
30	06	Impuesto al Valor Agregado	429.950.199	429.950.199	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	234.953.095	234.953.095	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	263.629.026	263.629.026	4.788.089	2%	0	4.788.089

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social	1.475.170.613	1.475.170.613	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	856.884.177	856.884.177	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	142.227.927	142.227.927	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	303.058.509	303.058.509	0	0%	0	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	120.140.716	120.140.716	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	60.000.000	60.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	60.140.716	60.140.716	0	0%	0	0
18		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	630.726.591	630.726.591	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	230.000.000	230.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	400.726.591	400.726.591	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			56.620.817.506	56.620.817.506	574.499.323	1%	123.006.690	451.492.633

FUENTE MEF - SIAF , del 01/01/2024 al 31/01/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py